

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Naturaleza Contable y Legislación Tributaria de las criptomonedas en el Perú

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Contador Público

AUTORA:

Palma Talavera, Shirley (orcid.org/0000-0003-4959-6119)

ASESORA:

Dra. García Clavo, Nila (orcid.org/0000-0002-9043-3883)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y Emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A mis padres y a mi abuela por creer en mí y ser parte de cada momento por el cariño, el amor y el impulso que me dieron para este nuevo logro que hicieron posible la culminación de este proyecto.

Shirley

Agradecimiento

A Dios por permitirme ser alguien mejor todos los días, a mis padres, mis hermanos por ser parte de mi vida y acompañarme día a día. Agradecer a nuestra asesora del programa que fortalecieron nuestra formación profesional y aportaron para el desarrollo de la tesis.

Índice de contenidos

I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	15
3.4 Participantes	15
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	15
3.6 Procedimientos	15
3.7. Rigor Científico	16
3.8. Método de análisis de datos	16
3.9 Aspectos éticos	17
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
VI. CONCLUSIONES	27
VII. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS	30
ANEXOS	34
Índice de tablas	
	Pág.
Tabla 1 Matriz de categorización	
Tabla 2 Categorías de renta	
Tabla 3 Ventajas y desventajas de las criptomonedas	22

RESUMEN

El propósito general de este estudio fue analizar la naturaleza contable dentro de la Legislación Tributaria de las criptomonedas en el Perú, 2023. Para el desarrollo de la investigación se utilizó la metodología de investigación cualitativa el tipo de estudio básico teniendo como participantes a contadores que están al tanto de la legislación tributaria peruana y futuros interesados en la inversión de estas monedas digitales, con los cuales, se empleó la herramienta de recolección de datos denominada entrevista, finalmente, se concluyó que, con la inexistencia de una regulación contable tributaria adecuadamente normada en el Perú, aun así, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), perfila tratamientos, herramientas y mecanismos de seguimiento tributario respecto al uso de criptomonedas, en su producción (minado), medio de pago o intercambio; por lo que, se busca reducir los riesgos de fraude de uso de las criptomonedas a partir del lavado de dinero, financiamiento de actividades ilícitas y por ende de evasión fiscal frecuentemente común en el sistema financiero peruano.

Palabras clave: Criptomoneda, Legislación, Tributos.

ABSTRACT

The general purpose of this study was to analyze the accounting nature within the Tax Legislation of cryptocurrencies in Peru, 2023. For the development of the research, the qualitative research methodology was used, the type of basic study having as participants accountants who are aware of the Peruvian tax legislation and future interested parties in the investment of these digital currencies, with which the data collection tool called interview was used, finally, it was concluded that, with the absence of an adequately regulated tax accounting regulation in Peru, even so, the National Superintendency of Customs and Tax Administration (SUNAT), outlines treatments, tools and mechanisms for tax monitoring regarding the use of cryptocurrencies, in their production (mining), means of payment or exchange; Therefore, it seeks to reduce the risks of fraud in the use of cryptocurrencies from money laúndering, financing of illegal activities and therefore tax evasion frequently common in the Peruvian financial system.

Keywords: cryptocurrency, legislation, taxes

I. INTRODUCCIÓN

El estudio en la legislación tributaria de las criptomonedas para la realidad peruana es variado, pero aún no suficiente porque aún no se cuenta con una legislación que regule dicho tema de transacción monetaria virtual. Dicha situación aún es estudiada de diversas disciplinas como el derecho y la administración, pero desde la contabilidad se convierte en un reto, ya que se verifica muchos problemas sociales, económicos y políticos en este tema, y que el Estado Peruano no está ejerciendo un control, ya que no cuenta con una ley que le ayude a contrarrestar problemas, desde el lavado de activos, aprovechamiento con el usuario, en donde muchas veces un estudio desde el análisis de la naturaleza contable ayudará a que se puedan ver el punto en que se están incursionando al tema a tratar. Para explicar mejor dicha situación problemática, esta se describió desde una situación internacional hasta el caso peruano, Cómo es a continuación.

La problemática a nivel internacional muestra Cómo el Bitcoin tiene una interdependencia con los mercados de altcoin la cual es llevada a corto plazo y otro a largo plazo, en este sentido se aplica mecanismos de manera analítica en series temporales de 17 monedas virtuales de las cuales una es el Bitcoin y las otras 16 son monedas virtuales, pero alternativas, en el perdido desde el 2013 hasta el 2016, tiempo en el que se muestra el auge de las criptomonedas en el mundo. De dicho entendimiento se verifica que los hallazgos encontrados manifiestan que los mercados donde existen Bitcoin y altcoin están conectados de manera interdependiente, están en relación con los precios, lo que significa que son inversiones más fuertes a corto plazo que inversiones a largo plazo. (Ciaian, et.al, 2018) Los reguladores de todos los países están comenzando a ver situaciones donde existen variedad de enfoques que les comprenda en su esencia. Las respuestas incluyeron aclarar la aplicabilidad de las leyes existentes a las empresas de capital de riesgo, advertir a que los diversos consumidores, deben generar requisitos en la licencia para los demás participantes cuando se trate de este mercado que tiene un capital de riesgo y restringir que las instituciones financieras hagan negocios con VC y una prohibición total del uso de VC. Estos enfoques representan la primera respuesta política al desafío de las cadenas de valor, pero se necesita más desarrollo. (He, Habermeier, & Leckow, 2016)

Entonces, a nivel internacional se presenta una situación importante que ya se está dando y que están ejerciendo un control desde sus diversas legislaciones, y a esté entender el autor Jeff Kauflin (2018) indica que, un reporte en la revista de negocios y finanzas especializada de nombre Forbes indicó que a fines del mes de febrero del año 2018, existen más de 1,000 criptomonedas donde su valor en conjunto son millones de dólares, este es un indicador importante e interesante que muestra la aceptación global.

Por otro lado, siguiendo la importancia de que las personas en el mundo que están empezando a invertir en criptomonedas, se generan problemas sociales, políticos y económicos en todo tipo de legislación, siendo una necesidad de generar políticas de intervención, y con ello desde otra perspectiva existe una nota periodística que fue publicada en el diario (Gestion , 2018) del mes de marzo, en donde el periodista Roger Benites Quijano afirmó que Unos 12.600 peruanos han adquirido criptomonedas. De igual forma, a principios de junio de 2019, el citado diario confirmó que Perú era el tercer país de América Latina en tener los mayores intercambios de criptomonedas, lo que demuestra la importancia de invertir en dichas acciones.

En el caso peruano, existe una situación importante en la política tributaria donde no se regula las criptomonedas, señalando que el uso de este medio digital aún no es tocado por la ley peruana cómo tal, y a este sentido existen muchas defraudaciones que contribuyen a que no se dé la mejor manera en cuanto al desarrollo económico se trata, y no puede ser regulado ni por la SUNAT ni otras entidades protegiendo al delito que se podría estar cometiendo la cual genera en sí una preocupación a los consumidores. Entonces, la tecnología avanzó y no es duda alguna que exista una forma que se detenga, pero las leyes en Perú están detenidas aún porque no existen una regulación tributaria, la cual aún están tratando de imponer, situación donde se piensa que podría ejercer un control de estos activos, pero al momento de verificarlo no están regulados cómo en los demás países que si tienen una política que les interviene y sobre todo regula a que no se estén cometiendo problemas tributarios por la presencia de estas criptomonedas (La Ley, 2022).

Para que se realice dicha investigación se explica su investigación, la cual se justifica porque es importante conocer si las criptomonedas que no son

reguladas por el sistema tributario en el Perú y que dichas regulaciones deben estar inmersos por la naturaleza contable es decir que tengan una razón necesaria de ser utilizada en la regulación jurídica del Estado peruano, por lo cual se índica que se tiene una justificación teórica, ya que se aplicarían conceptos relacionados con las criptomonedas dentro del sistema de la legislación Tributaria en el Perú, se analizarán los diversos enfoques en la naturaleza contable que ayuden a comprender por qué es importante realizar este tipo de estudios. Además, los resultados del trabajo de investigación ayudar a que las disposiciones del Estado Peruano en la ley general de IR y la Ley de IGV puedan regularse y aplicar algunas rentas, ya que se observa que la Legislación Tributaria peruana aún tiene una incertidumbre en cuanto a los activos de las criptomonedas, y existen pocos estudios que ayuden a que se entienda la importancia de dichas monedas digitales que deben ser regulados con el fin de incorporarse a las nuevas tecnologías de información en red para así garantizar una adecuada tributación formal de parte de la sociedad civil. Finalmente, el presente estudio contribuirá de manera real a futuros estudios en contabilidad que puedan realizarse en los temas de tributación en criptomonedas con el fin de contribuir a la legislación nacional y a los estudios especializados en tributación contables de criptomonedas.

Entonces, la problemática del presente estudio está relacionado a los avances que existe en la tecnología con la vida cotidiana donde la mayoría de comercializaciones emplea recursos tecnológicos a través del internet las cuales ejercen una situación de transacción económica la cual buscan simplificar costos y aumentar los réditos de quienes están inmerso en dichos esfuerzos, por lo tanto, esta simplificación está directamente vinculada a las criptomonedas, porque se observa que desde hace más de 10 años ya está en circulación en el mundo, y en Perú cada día van aumentando, y es donde las personas del sector privado quienes le dieron el interés de representarlo como una alternativa de dinero convencional en su círculo, ya que genera nuevas oportunidades de crecimiento sin pagar IGV y reducir riesgos de perdida con la SUNAT; sin embargo, el problema radica en que el Estado peruano aún no tiene una legislación vigente para poder regular dichas formas de transacción virtual para proteger al consumidor y las diferentes fuentes de financiamiento.

Se plantea como problema general: ¿Cómo es la naturaleza contable dentro de la Legislación Tributaria de las criptomonedas en el Perú, 2023? Y cómo problemas específicos: • ¿Cómo es la naturaleza contable dentro de las Implicancias tributarias de la producción o minado de criptomonedas en el Perú, 2023?, ¿Cómo es la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la transferencia de criptomonedas en calidad de medio de pago en el Perú, 2023? Y ¿Cómo es la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la compraventa de criptomonedas en el Perú, 2023?

Finalmente, el objetivo general del presente estudio es: Analizar la naturaleza contable dentro de la Legislación Tributaria de las criptomonedas en el Perú, 2023, y cómo objetivos específicos: Identificar la naturaleza contable dentro de las Implicancias tributarias de la producción o minado de criptomonedas en el Perú, 2023. Describir la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la transferencia de criptomonedas en calidad de medio de pago en el Perú, 2023 y analizar la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la compraventa de criptomonedas en el Perú, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

La investigación relacionada a la legislación tributaria y con relación a la naturaleza contable se presenta diversos estudios, desde artículos científicos y tesis de grado desde una perspectiva internacional y nacional, cabe indicar que la revisión de dichos estudios también están en inglés, ya que muchos estudios aún se pueden describir para poder ser analizados y comprendidos para que puedan dar a conocer la importancia en relacionarlo con el presente estudio y que muchas veces lograr una mejor comprensión de entender. En los antecedentes relacionados con la investigación, se menciona al ámbito internacional:

Para Rodríguez (2021) en su estudio titulado: "referido a cómo la tributación es verificada en el control tributario que se dan en las criptomonedas en España". En este trabajo se muestra de qué forma se están realizando los diversos funcionamientos de manera técnica en la red blockchain y cómo se realizan las operaciones con criptomonedas en esta red. Este enfoque se aplica en la medida en que puede ser necesario analizar la fiscalidad en el ordenamiento jurídico de las monedas virtuales españolas y estudiar su control fiscal, que son los principales objetivos de este trabajo. En cuanto al primer aspecto, se analizaron en detalle las disposiciones tributarias vigentes y las doctrinas administrativas, jurídicas y científicas sobre estos temas. En cuanto al control fiscal de las criptomonedas, se dieron a conocer las características de estas monedas, que hacen que sus cifras sean difíciles de controlar y regular, y finalmente se propusieron algunas medidas que podrían ayudar a paliar o mitigar algunos de los problemas identificados.

Para García (2020) en su investigación titulada: "La regulación de las criptomonedas frente a los principios tributarios de generalidad y equidad" la cual trata de cómo se regula este tipo de criptomonedas, y de qué forma enfrenta a los diversos principios que existen en una situación general y por ende equitativa. En dicho trabajo de investigación se muestra cómo en la constitución política de la República de Ecuador se están mostrando claramente un tributo que es parte discriminada desde las situaciones que no se pueden controlar y que dicho régimen, en la parte de la tributación, son mostrados desde trabajo en el capital proveniente de personas de dudosa procedencia y muchas veces no son controlados adecuadamente por el estado ecuatoriano que genera una

incertidumbre a cómo debería de llevarse las acciones frente a problemas de criptomonedas.

Para Pradenas (2018) en su investigación titulada: Tributación De Criptomonedas, cuyo objetivo fue ante lo expuesto, conocer y analizar la legislación chilena y extranjera, utiliza un método dogmático y comparativo, la conclusión más relevante es que las criptomonedas son un cóctel de activos digitales que utilizan un enigmático dactilar en sus operaciones, existe una gran cifra de ellas, de las cuales podemos largar el Bitcoin, el Ethereum, el Ripple y el Litecoin, Cómo las más importantes y con gran número de transacciones en oriente comercio por el momento no existe aclaraciones específicas sobre el tema de la compra y venta de criptomonedas.

En Australia, Prerana et.al (2022) su objetivo de investigación fue analizar las percepciones de las partes interesadas sobre la contabilidad de los criptoactivos, así como analizar la necesidad de aclarar normas contables o desarrollar nuevas normas usando un enfoque cualitativo en donde la información fue recopilada mediante entrevistas. Según los resultados se perciben que el rápido desarrollo de los criptoactivos y la fluidez dificultan la aplicación de los estándares contables actuales.

Así mismo España Jiménez de Arechaga (2018) evalúa las criptomonedas y su declaración fiscal a través de un estudio descriptivo nos menciona que actualmente no existe una legislación interna en materia tributaria de las criptomonedas, por tanto, habría que basarse en la legislación ya existente para proceder a realizar la declaración correspondiente sobre dichos activos, es por ello que la discusión está enfocada mayormente en mostrar si las criptomonedas son un bien mueble digital o medio de pago.

Por otra parte, en México, Hernandez et.al (2018), se verifica que el tratamiento en temas fiscales de las criptomonedas dada la realidad de México, se determinó que dicho tratamiento es de conocimiento de la población y que es probada por la ley Fintech, utiliza un método cualitativo usando Cómo instrumento las encuestas, la conclusión más relevante es que aun así habiendo sido creada la ley fintech para la regulación de operaciones desde la perspectiva del incremento o decremento en el patrimonio que se pueda obtener al usar estas monedas digitales se podría tener una ganancia o pérdida en el patrimonio esto podría

conllevar a poder identificar una forma de ingresos de acuerdo al artículo 16 de la Ley de ISR, es por eso que a la actualidad se requiere un tratamiento sobre el registro sobre las criptomonedas en función a las actividades económicas que pueden realizar las empresas.

En Eslovaquia, Blahušiaková (2022) en su artículo Contabilización de tenencias de criptomonedas en la República Eslovaca: análisis comparativo, su objetivo de investigación fue comparar la contabilidad de criptomonedas en Eslovaquia con los requisitos y/o recomendaciones de otros organismos a través de un estudio analítico y comparativo, se concluyó que la NIC 2 se aplica la criptomoneda cuando se mantienen para la venta si la NIC 2 no es aplicable, deben contabilizarse según la NIC 38.

Finalmente, en Japón Moya (2020) existe una ley nueva referida a Cómo se debe regular los bitcoins Cómo una forma de dinero ya aceptado por la sociedad, el 60% de las operaciones que se realizan con bitcoin tiene lugar en Japón, superando unos 3.5 millones de personas en usarlas lo que provocó que el legislador Japón regule esta materia, calificándolas rentas provenientes de la inversión en este tipo de activos en el impuesto sobre la renta nipón (shotoku-zei)

En el ámbito nacional se menciona Roman Yrigoin & Meza Maurtua (2019), quienes en su estudio de grado se refieren a cómo se digitalizó el dinero hoy en día y pone cómo caso las criptomonedas y cómo este logro un impacto en la tributación de la legislación peruana llevando a describir adecuadamente al bitcoin, su objetivo fue investigar la incidencia de las criptomonedas así cómo si es necesario que estas se regulen, la metodología que empleo fue de tipo descriptiva, cómo conclusión se presenta que las criptomonedas en la realidad peruana se convierten en bienes intangibles siendo no necesario una regulación de tratamiento especial la cual otorgue un tratamiento jurídico tributario teniendo situaciones similares en los diversos casos.

Por otro lado, Béjar, et.al (2021) en su tesis análisis legal, contable y tributario de las posibles transacciones a ser realizadas con criptomonedas por personas naturales y jurídicas en el Perú. El objetivo fue estudiar y analizar el marco regulatorio aplicado en Perú del uso de criptomonedas entre las personas naturales y jurídicas peruanas, la conclusión con respecto a los aspectos legales de las transacciones realizadas en criptomonedas es que la ley peruana no se pronuncia

al respecto, ya que el uso de las criptomonedas no está integrado en la economía peruana por no ser considerado dinero fiduciario. Con respecto a las implicaciones fiscales tributarias, algunas transacciones de criptomonedas caen dentro del alcance de las leyes del impuesto sobre la renta.

Para Cainicela (2020) en su estudio titulado: Evaluación del bitcoin Cómo medio de pago electrónico y su impacto financiero y tributario en los establecimientos comerciales de Lima Metropolitana, año 2019. Tuvo por objetivo analizar el uso de Bitcoin Cómo e-tender y su impacto económico y financiero. Esto se debe a que la hipótesis general se analizó utilizando todos los datos obtenidos de tabulación cruzada y chi-cuadrado. Si el valor crítico muestra una significancia menor a 0.05, significa que la hipótesis general fue aceptada al 95% de nivel de confianza. Por otro lado, en cuanto al análisis cualitativo, los expertos entrevistados llegaron a la conclusión de que el uso de Bitcoin cómo medio de pago tiene un impacto financiero en los estados financieros de la empresa y un impacto tributario en las decisiones del impuesto a la renta.

Finalmente, Garate (2021) en su tesis de Analizar la regulación de las criptomonedas en la tributación peruana durante el periodo 2016 - 2019 nos indica que la administración tributaria, aún no se pronuncia sobre el tratamiento tributario que podrían tener las criptomonedas se requiere normas que prevean un tratamiento fiscal, ya que están se podrían encontrar en el campo de aplicación del IR y del IGV.

Después de exponer los antecedentes de estudio, demostrando que existen varios estudios, la cual es importante darlo a conocer en la contabilidad, pero dichas situaciones también deben ser expresadas desde las teorías que se refiere a las criptomonedas donde se expone las diversas teorías y desarrollo del tema de la investigación:

Primeramente, se debe comprender que es la moneda virtual, siendo está entendible cómo una moneda virtual que tiene como objetivo poder comerciar sin pasar por una institución financiera gracias a Internet, y muchas personas la usan con el fin de pagar rápidamente y evitar las tarifas de transacción. Según Bernal & Arango (2017) señala que: "Las criptomonedas se definen cómo entidades digitales que actúan como medio de pago de servicios y bienes, y se denominan monedas virtuales porque se transmiten electrónicamente" (p.42).

Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2014) quien ayuda en la regulación y comprensión de este tema la define cómo: Un activo digital utilizado como instrumento de intercambio, respaldado por criptografía para garantizar negociaciones, limitar la elaboración de más unidades y verificar su transmisión. Es un tipo de moneda virtual estructurada cómo una unidad de cambio que no tiene soporte por ninguna regulación gubernamental o legal.

En referencia al estudio en mención se proponen estudios de diversos autores quienes están en consideración a darlos a conocer Blyznyuk et al. (2021) es resultado de la transformación digital, la eficiencia del estado cómo agencia de servicios para sus ciudadanos mejorará significativamente y los procesos administrativos dentro del estado se optimizarán en gran medida. Requisitos para mejorar la calidad de los servicios de la administración pública a la población. La transformación de la región seguirá teniendo un gran impacto en la vida cotidiana de las personas y en el trabajo de los servidores públicos. El tema del desarrollo digital en la administración pública, la transformación digital y la digitalización es actualmente uno de los puntos focales en el trabajo de las autoridades centrales y los gobiernos locales. Tareas de modernización de la creación y gestión. Centros de servicios en proceso de cooperación con los municipios, cuestiones prácticas y algunas leyes que dificultan la puesta en marcha de un sistema de servicios administrativos en los municipios.

También, para otro autor, exponer cómo Hanzi et al. (2021) Investigaciones recientes muestran que el impacto de las herramientas digitales tiene un impacto directo en la atención, la motivación, la autonomía y el éxito de las personas. Con el uso significativo de los dispositivos digitales y su rápido desarrollo, muchos investigadores comenzaron a estudiar las relaciones sociales y sus efectos en la psicología humana, pero poco después aparecieron los resultados, o en algunos casos incluso antes.

Se describe que, a partir de enero de 2021, hay 8257 criptomonedas con una capitalización de mercado de \$1 billón, de las cuales Bitcoin representa el 69 %, liderando los mercados anteriores. Las criptomonedas plantean una serie de desafíos para los legisladores a escala global debido a las diferencias significativas en sus características y funciones económicas en comparación con otras. Esta falta

de consistencia crea mucha dificultad para los legisladores de clase mundial que buscan la mejor fórmula legal para abordar las regulaciones y las implicaciones fiscales que debe seguir esta nueva clase de activos. (La Rosa, 2021)

Entendiendo lo que se requiere entender las definiciones y teorías relacionadas con las criptomonedas se debe comprender antes las importancias de la teoría del dinero, donde se debe exponer la importancia de entenderla cómo un proceso que comprenderá al estudio en mención, y donde se exponen a los autores siguientes:

Según Krugman (2006), índica a la definición de dinero se basa en un sistema en la cual existe un activo, el cual puede utilizarse de manera sencilla para el intercambio de bienes y servicios por una proporción de dinero determinado, y es el activo más líquido (p. 412).

El autor señala que el dinero tiene esencialmente tres funciones, actuando cómo medio de pago, depósito de valor y unidad de cuenta. Actúa cómo medio de pago, ya que permite el intercambio por otros bienes y servicios. El valor de todos los bienes y servicios se puede juzgar en términos monetarios. Es una forma de acumular riqueza.

Entre los tipos de dinero se encuentran los llamados dinero fiduciario, que son los más extendidos y derivan su valor de su estatus oficial respaldado por el gobierno. Emisión y administración de la política monetaria del país.

Para la comprensión de lo que es dinero se puede ahora describir que es el Bitcoin no es un activo financiero circular, un depósito a la vista, un depósito a plazo, o un sustituto del ahorro u otras transacciones monetarias, y, por lo tanto, no se ajusta al concepto clásico de dinero o cuasi-dinero establecido por el BCRP; por favor, tenga cuidado.

Finalmente, la comprensión de las criptomonedas estarán analizadas desde la naturaleza contable en donde se expresa distintas maneras de ser atendidas y que esta será expresada desde los sistemas contables, al igual que los legales y tributarios, establecen clasificaciones según el uso, destino o naturaleza de los bienes y derechos.

Entonces, las criptomonedas plantean varios problemas fiscales que aún no se han resuelto satisfactoriamente. Nuestro sistema tributario estatutario no está diseñado ni pretende cubrir algunas de las innovaciones que traen consigo las

nuevas tecnologías, por lo que si necesitamos aplicar regulación a figuras o productos que no encajan bien con los conceptos y definiciones de la estructura tributaria.

Finalmente, para entender dicha situación de las criptomonedas se verá cómo esta puede verse desde la naturaleza contable, empezando con la definición de la contabilidad, es el proceso de identificar, registrar y resumir transacciones económicas, así como de reportarlas a los usuarios de los entes económicos para la toma de decisiones de acuerdo con sus necesidades, definición de la cual se colige que su finalidad fundamental es brindar información para la toma de decisiones, sirviendo cómo parte esencial del lenguaje de los negocios. (Garcia C. , 2021)

El ciclo contable es el proceso que se debe seguir para asegurar que todos los hechos económicos sean reconocidos y comunicados correctamente a los usuarios de la información. (Art. 46, D.R. 1649 de 1993). En este orden, se inicia el ciclo mencionado con el ingreso de información en el siguiente orden: (i) Transacciones que surgen de la naturaleza de la transacción. (ii) recopilación de documentación de respaldo (interna y externa); (iii) cifrado de medios en operaciones o transacciones; (iii) un resumen de transacciones en documentos contables; (iv) Asientos en libros generales, libros auxiliares y libros de contabilidad; (v) preparación de estados financieros. (MEF, 2018)

Una cuenta contable es el registro de todas las operaciones realizadas por una empresa, detallándose transacciones que acontecen cronológicamente y con un objetivo económico. Expresado en otra forma: Una cuenta contable es un registro (o registro). Los detalles se proporcionan en la entidad. Estas transacciones se registran Cómo débitos o créditos según el origen de la transacción. (Garcia C. , 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El estudio se desarrolló dentro del tipo básica, pues se basó en las teorías de contabilidad, tributación y criptomonedas, puesto que tendrá el propósito de incrementar los conocimientos de las variables, en el ambiente de estudio actual. Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018) la investigación básica busca el conocimiento de la realidad mediante un conjunto de procesos sistémicos y empíricos.

El diseño empleado en la presente investigación fue el no experimental, ya que no se realizó manipulación deliberada de la categoría estudiada ni de ninguna de sus subcategorías, por lo que solo se realizó el análisis de los documentos y reportes, respecto al análisis de entrevistas con base en la tributación de las criptomonedas (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

El estudio comprendió el nivel descriptivo, esto debido a que pretende describir, analizar la contabilidad en su naturaleza dentro de la legislación tributaria de criptomonedas. Según Nicomedes (2018), este alcance de investigación se encarga de analizar el comportamiento de las variables en un contexto dado.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Se evidencia en la tabla 1, la matriz apriorística, en ella se puede observar las categorías estudiadas con sus respectivas subcategorías, y estas se dividen en tres que se especifican a continuación:

Tabla 1 *Matriz de Apriorística*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROBLEMAS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	CRITERIOS
Identificar la naturaleza contable dentro de la Implicancia tributaria de la	¿Cómo es la naturaleza contable dentro de la Implicancia tributaria de	Implicancias tributarias de la	Impuesto a la Renta	Enfoque: Cualitativo
producción o minado de criptomonedas en el Perú, 2023	la producción o minado de criptomonedas en el Perú, 2023?		Impuesto General a las Ventas	Tipo: Básica Diseño:
Describir la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la	¿Cómo es la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias	Implicancias tributarias de la transferencia de	Impuesto a la Renta	No experimental - transversal
transferencia de criptomonedas en calidad de medio de pago en el Perú, 2023	de la transferencia de criptomonedas en calidad de medio de pago en el Perú, 2023?	criptomonedas en calidad de medio de pago	Impuesto General a las Ventas	Nivel: Descriptivo Población: Inversionistas

Analizar la naturaleza	¿Cómo es la naturaleza		Impuesto a la Renta	Técnicas: Entrevista
contable dentro de las implicancias tributarias de la compraventa de criptomonedas en el Perú, 2023	contable dentro de las implicancias tributarias de la compraventa de criptomonedas en el Perú, 2023?	Implicancias tributarias de la compraventa de criptomonedas	Impuesto General a las Ventas	Instrumento Cuestionario con preguntas abiertas.

Nota: Elaboración propia

3.3. Escenario de estudio

La presente investigación enfocada en el estudio de la Naturaleza Contable y la Legislación Tributaria de las Criptomonedas se desarrolló bajo un escenario de estudio de manera virtual, ya que utilizó la revisión de artículos científicos y de libros Cómo del análisis de entrevistas. Se define Cómo el contexto, zona o ambiente, en el cual se lleva a cabo el estudio o investigación es el lugar donde ocurre los hechos (Sánchez et al., 2018). Estará conformado por profesionales con conocimientos en normas tributarias, asimismo, posibles inversores en criptomonedas que hacen uso recurrente de tecnología y redes sociales.

3.4 Participantes

Para la presente investigación se consideró a contadores y distintos representantes de empresas en general, en específico contadores que están al tanto de la legislación tributaria peruana y futuros interesados en la inversión. Además, se incluyeron las plataformas donde se realizaron la búsqueda de información, por ejemplo: repositorios virtuales, revisas electrónicas, etc.

3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

La técnica es un conjunto de herramientas y métodos con el fin de obtener o recolectar de forma sistémica la información; estos son estrategias metodológicas para definir la forma y la manera más eficiente de utilizar los instrumentos (Sánchez, Reyes y Mejía 2018, pág. 120). En específico, la técnica que se utilizó fue la entrevista. Así mismo, las investigaciones cualitativas, se basan en entrevistas y revisión sistémica de artículos, investigaciones, etc. Que están vinculadas a las variables. El análisis de los resultados están a base de un análisis, lo cual incluye una revisión bibliográfica, y por ende su organización y selección de cada análisis por autor y entrevistado, en tal sentido se analizó una metodología de análisis de diversos autores donde se busca identificar y por ende tener una síntesis respecto a sus análisis individuales (Dulzaides y Molina, 2004, párr. 11)

3.6 Procedimientos

En el presente estudio, se corroboraron los datos a través de la aplicación del instrumento, para lo cual se ejecutó una serie de procesos: primero que se buscaron diferentes contadores que invierten en criptomonedas y a través de su identificación lograr comprender de qué forma aplican sus situaciones contables y Cómo este infiere en la política tributaria del estado peruano.

3.7. Rigor Científico

El estudio actual proporciona una investigación auténtica y verdadera, ya que la información se basa en las citas de los autores teóricos relevantes, así como en artículos científicos, ya que muestra datos de confiabilidad utilizando bases de datos de estudios similares. Dependencia: También conocida como consistencia lógica, el investigador obtiene diferentes datos con características similares, realiza análisis generales y resultados similares para basarse en un estudio sistemático (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Por ello, la investigación cumplió los siguientes criterios. La credibilidad del trabajo de investigación respalda su base en la recopilación de fuentes de información relacionadas con el tema. De igual forma, la confiabilidad se basa en que la interpretación de los resultados se hace de manera objetiva, sin que sea alterada por consideraciones personales del investigador u otros factores que puedan cambiar los resultados del estudio. Finalmente, cumple con el criterio de transferencia, ya que se puede trasladar los resultados obtenidos a otros contextos, lo que permite hacer comparaciones teniendo el mismo escenario de estudio de investigación o similares

3.8. Método de análisis de datos

Para el análisis de la información obtenida se realizó una búsqueda utilizando los términos previamente descritos en la matriz de clasificación anterior, donde se buscó la categoría de interés, así como las subcategorías creadas. Entonces, las palabras clave inicializadas antes de la búsqueda son: criptomoneda, legislación, impuestos, administración. La búsqueda de información se realiza de forma sistemática y manejable con el fin de facilitar la comparación de los datos solicitados en diferentes artículos e informes con el objetivo de obtener resultados que sean capaces de demostrar el impacto de las características contables en la legislación tributaria Criptomonedas.

La recopilación de información estuvo basada en entrevistas, teniendo en cuenta lo imprescindible, transcribiendo y ordenando lo más importante. De esta forma se descubrió las similitudes entre los resultados de las entrevistas y del análisis documental, lo que permitió extraer las conclusiones objetivas sobre el tema investigado. De igual forma, el método analítico, nos permitió percibir la causa y efecto de ciertos escenarios o hechos (Martin, 2012).

3.9 Aspectos éticos

El estudio se realizó en base y bajo la guía de las pautas del Código de Ética de la Universidad César Vallejo de la Resolución del Consejo Universitario N°110-2022/UCV. Asimismo, se ha utilizado las normas APA – 7ma edición para el formato de todo el informe de tesis. Por otra parte, se esbozó él informe bajo las guías rectoras, establecidas a considerarse dentro de las producciones científicas. Primero, el principio de autonomía; ya que la participativa de los entrevistados que conforman la muestra tienen el poder de pertenecer o no a la muestra; es decir, cada uno decide el participar dentro de la investigación. El principio de beneficencia, se demuestra mediante la obligación moral del investigador para obtener los resultados, conclusiones y recomendación para ampliar el conocimiento académico y aportar a otras investigaciones. Por último, está investigación beneficiará a los contadores y encargados de empresas de analizar la legislación tributaria de las criptomonedas, y mucho más específico a los involucrados en el proceso de inversión. Principio de no maleficencia; los datos obtenidos no se usarán de forma negligente, estos siempre están orientados a no dañar al encuestado.

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La investigación consideró los resultados con base a la entrevista de 4 personas, los entrevistados dieron diferentes puntos de vista, permitiendo el establecimiento de categorías y subcategorías que permitieron organizar y analizar la información obtenida.

A base de los resultados, se consigue responder al **Objetivo general,** mediante el cual se buscó Analizar la naturaleza contable dentro de la Legislación Tributaria de las criptomonedas en el Perú, 2023.

Según el Banco Central de Reserva del Perú (2019), las criptomonedas son activos financieros no regulados, por lo que carecen de curso legal y respaldo del Banco Central. Para ellos, las criptomonedas no funcionan Cómo dinero, es decir, Cómo medio de cambio, unidad de cuenta y depósito de valor, además, las personas que usan criptomonedas deben considerar la posibilidad de fraude y un uso en actividades ilegales.

Por otro lado, Arias (2021) sostiene que las criptomonedas son activos digitales rentables, pero el tratamiento fiscal en la mayoría de los países no está claro. La autora también menciona que las criptomonedas son activos que no están directamente regulados en el país y no cuentan con una regulación específica, según la Superintendencia del Mercado de Valores en un comunicado emitido, indicaron que en el Perú no existe una regulación específica en función de la oferta y/o promoción de criptomonedas o monedas virtuales, por lo que no se cuenta con el respaldo de cualquier autoridad pública o regulador financiero, moneda o token.

De acuerdo a la entrevista realizada, el primer entrevistado, sostuvo que las criptomonedas "a pesar de no contar con una norma establecida, se debe pagar una renta mediante la declaración fundamentada en una documentación, ello para justificar los ingresos con la finalidad de ser vinculados a la realización de actividades ilícitas". Por su parte, el segundo entrevistado menciono que "se paga impuesto dado que se obtienen ingresos a partir de la actividad, porque al percibir una ganancia y retirarlas se genera una obligación de pagar impuestos en cuanto ingresa el dinero a las cuentas bancarias peruanas".

Por otro lado, el tercer entrevistado afirmó que "no se tiene la información adecuada respecto al tipo de renta en el que la actividad se encuentre asociado, por lo que genera dudas tributarias que parten desde el ente fiscalizador y regulador, en el caso peruano la SUNAT, por lo que puede ser fácilmente confundido y asociado a la adquisición de dinero mediante factores ilícitos". Asimismo, el entrevistado 4 mencionó que la legislación tributaria de las criptomonedas "aún no existen, porque aun un tema mayoritariamente desconocido, por lo tanto, la inversión y tratamiento contable no son frecuentes".

Sin embargo, la SUNAT determina que si existe un desequilibrio de capital por la compra o venta de criptomonedas, la dependencia podrá imponer una multa por evasión de impuestos si tiene los montos que se muestran en la siguiente tabla (Arias, 2021). Esta institución que rige los lineamientos de tributación determina las categorías de porcentaje de la escala de la suma de la renta de trabajo y fuente extranjera.

Tabla 2Categorías de renta

Total	
8%	
14%	
17%	
20%	
30%	
	8% 14% 17% 20%

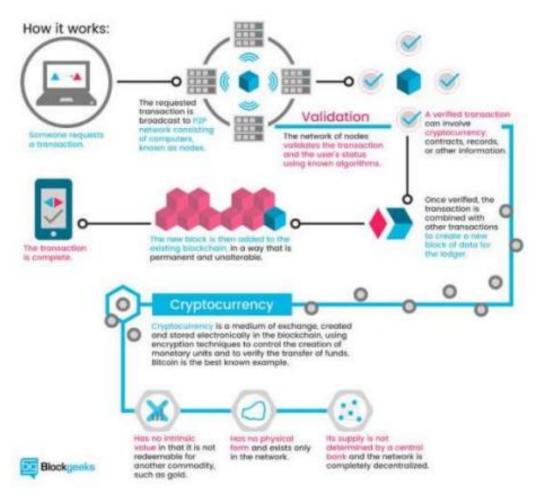
Nota. Escala de rentas a pagar a la Sunat según categoría, fuente: Sunat

El tipo de pago del impuesto dependerá se es persona natural (del 8% al 30% de la renta proporcional) o persona jurídica o empresa (30%).

Asimismo, Meza y Vega (2017) mencionan que en Perú aún no ha emitido ninguna normativa sobre monedas virtuales. Sin embargo, la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP emitió un comunicado oficial sobre el esquema piramidal bajo la apariencia de negocio de moneda virtual. Es fundamental señalar que es debe tener

en cuenta que la moneda virtual es un activo con valor volátil y liquidez; por lo tanto, los inversores deben considerar los riesgos al comprar dichos productos.

Figura 1
Flujo de transacciones realizadas en el uso de las criptomonedas



Fuente: www. blockgeeks.com

La figura muestra el proceso desde que un usuario decide realizar una transacción, la cual se realiza a través de la red de nodos. La red verifica que la transacción cumpla con todos los requisitos y la identidad del usuario mediante un algoritmo. Luego se genera un nuevo bloque y se agrega a la cadena de bloques existente para completar la transacción y ejecutarla en su totalidad.

En resumen, las criptomonedas se originaron Cómo una opción de pago global descentralizada donde el valor financiero se transfiere de una entidad a otra y el servicio se brinda sin la intervención de un tercero; esto no sucede con las monedas tradicionales, ya que un banco o empresa debe completar la transacción. Sin

embargo, la falta de regulación genera una desconfianza entre las personas y empresarios que quieres incursionar en este mercado.

Objetivo específico 1: Identificar la naturaleza contable dentro de las Implicancias tributarias de la producción o minado de criptomonedas en el Perú, 2023

Según Diario RPP (2018), uno de los factores importantes que influyen en el uso de las criptomonedas Cómo medio de pago es la confianza que genera la seguridad de la moneda. Esta es la principal ventaja frente a otras criptomonedas del mercado, el sistema descentralizado que tiene la moneda. Mientras los inversores tengan confianza, no habrá eventos inesperados que afecten el valor de las criptomonedas.

Por su parte, el entrevistado 1 al ser entrevista si usaría las criptomonedas para la compra de bienes y pago de sus servicios menciona que "Lo tendría Cómo una posibilidad en un futuro cuando este sea un método seguro y confiable para todas las personas y tenga la confianza en usarlas sin temor"; de igual forma el entrevistado 2 sostiene que "Sí, Podría considerar usar las criptomonedas, considerando antes que son segura y que no existe riesgo de pérdida y si es o no una estafa"; asimismo el entrevistado 3 dijo "En la actualidad utilizarlas Cómo medio de pago, no es tan conocida una parte reducida parte del mercado las aceptan existe unas pocas plataformas que las usan, tal vez en unos cuantos años más sea considerada normal pagar con estas"; al igual que el entrevistado 2, quien afirma que "en Perú no se sabe mucho el tema de las criptomonedas, pero sería una forma nueva novedosa e interesante de comprar bienes y pagar servicios a través del uso de la tecnología estando el tiempo sin hacer colas mi yendo a locales".

Por otro lado, al ser entrevistado si su empresa consideraría realizar sus pagos mediante criptomonedas, tuvieron diferente postura. El entrevistado 2 menciona que "no porque estas no tienen una protección legal, no existe un ente de por medio al que podamos recurrir en caso de fraude o estafa"; de igual forma, el entrevistado 4 sostiene que "no, porque aún no ha habido oportunidad de invertir con la situación coyuntural y política del país". En cambio, el entrevistado 1 afirma que "Si lo considerase cómo una ventana de oportunidad que sea rápido, seguro de confianza y tenga una facilidad de uso"; asimismo, el entrevistado 3 menciona que "si pudiera

considerarlo siempre y cuando tenga para todo un documento que avale que estoy haciendo dicha transacción de compra y venta".

Bedecarratz (2018) considera necesario aclarar que la creación, almacenamiento, uso o transferencia de moneda virtual es un acto jurídico. Las características de las criptomonedas hacen que su uso en actividades delictivas tenga un gran potencial, ya que pueden ocultar delitos de manera más efectiva. Las monedas virtuales a menudo están vinculadas a una variedad de actividades delictivas, cómo, ataques y extorsión corporativa, amenazas condicionales, fraude general, venta de pasaportes y tarjetas de identificación falsos, etc.

Por otro lado, la volatilidad de las monedas digitales también es un gran inconveniente para los usuarios. Según Lara (2016), la falta de regulación y regulación gubernamental hace que las criptomonedas sean atractivos para algunos inversores. El autor menciona que, desde su inicio, su valor ha alcanzado precios muy altos muchas veces antes de caer repentinamente.

Antes de tomar una decisión sobre criptomonedas, es importante considerar todos sus pros y contras para que tengamos un nivel de riesgo claro a la hora de invertir.

Tabla 3 *Ventajas y desventajas de las criptomonedas*

CRIPTOMONEDAS **VENTAJAS** DESVENTAJAS Son altamente volátiles Sirven Cómo una unidad de pago Transacciones inmediatas •Se necesita acceso a internet para Reconocimiento internacional hacer uso de las criptomonedas Disponibilidad de Existen países que aún no autorizan y las monedas no han legislado el uso de las durante las 24 horas del día criptomonedas Descentralizadas • Generan desconfianza en algunos • El uso de criptomonedas tiene un alto usuarios nivel de seguridad Pueden ser deflacionarias No existe control o supervisión acerca de su emisión y funcionamiento

- Debido al uso del *Blockchain*, se trata
 Posible
 de transacciones públicas
 cibernét
- Posible riesgo de seguridad cibernética
- Son transacciones transparentes
- El valor de las criptomonedas es fijado
- Son transacciones irreversibles

por la oferta y demanda

Nota. Se muestran las ventajas y desventajas de mayor frecuencia frente al uso de criptomonedas, fuente: elaboración propia.

Las criptomonedas permiten transacciones financieras rápidas y económicas al tiempo que brindan la comodidad del efectivo. Algunos servicios de pago pueden realizar transferencias al extranjero en horas en lugar de días. Si las criptomonedas emitidas de forma privada siguen siendo riesgosas y volátiles, es posible que los bancos centrales deban entregar dinero digitalmente.

Objetivo específico 2: Describir la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la transferencia de criptomonedas en calidad de medio de pago en el Perú, 2023

En relación, a la entrevista al ser cuestionados sobre la compra y venta de criptomonedas, el entrevistado 1 afirma que "por ser un nuevo modo no lo consideraría porque no conozco mucho el tema del uso de estas monedas digitales". Por el contrario, el entrevistado 3 menciona que "sí porque que es un gran proyecto hoy día y llegarán muy lejos, es diferente al resto de negocios que estamos acostumbrados y es común en nuestro entorno"; también, el entrevistado 5 sostiene que "sí, pero suena un poco confuso y complejo usarlo porque esto tendría el riesgo de robo o si la información es hackeada o simplemente se roban los fondos, pierdes el dinero, lo mismo pasa con instituciones bancarias hoy en día". Mientras que el entrevistado 4 dijo que "sabiendo que la inversión es la clave, podría ser un medio para multiplicar el dinero"

Pérez (2019), menciona que una compra de criptomonedas debe considerarse un efecto comercial a corto o largo plazo dependiendo del tiempo estimado de residencia en el balance, así como de cualquier otro producto. De lo contrario, la compra de un producto o servicio pagado con moneda virtual debe tratarse Cómo un intercambio de activos Cómo si fuera un intercambio comercial y, por lo tanto, generaría una ganancia o pérdida y debe reconocerse en una cuenta.

En resumen, las transacciones en monedas virtuales deben ser tratadas como cualquier otro activo, registradas y valoradas por su propia naturaleza. El surgimiento de las criptomonedas representa un crecimiento en el uso y aceptación dentro de la sociedad como una opción de monedas. Por lo cual, representan un ejemplo, del surgimiento de un nuevo producto que al no poseer un marco jurídico puede caer en un vacío legal. Esto es un motivo relevante para establecer la corrección de reglas por parte de un equipo técnico profesional para evitar los errores de información y en la construcción financiera.

En contraste con esta investigación, La Rosa Almenara (2021), señala al respecto de identificar la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la producción o minado de criptomonedas en el Perú. La minería de criptomonedas implica resolver algoritmos matemáticos propuestos por el sistema Bitcoin. Esta resolución es un requisito para la verificación de transacciones de Bitcoin, lo que permite garantizar su continuidad. Cuando se complete el trabajo del minero, recibirá las unidades de bitcoin emitidas por el sistema. Una empresa registrada que realiza funciones de minería de Bitcoin a través de un centro de datos en Perú se considera un negocio porque está relacionado con la operación del negocio, por lo que está sujeto al impuesto sobre la renta. Por otro lado, está el caso de una persona física residente que se dedica personalmente a la minería de bitcoin y recibe monedas por sus servicios. En este caso, el pago en Bitcoin se considera una compensación por su trabajo profesional o científico, pero se considera una actividad comercial. Por esta razón, se considera un servicio generador de ingresos en la cuarta categoría. Los gastos deducibles utilizados para determinar los ingresos de una empresa minera incluyen electricidad, depreciación de equipos de cómputo, salarios, arrendamiento de tierras y más. Las personas físicas que se dediquen a la minería no podrán deducir los gastos reales antes mencionados, porque la deducción reconocida por estos casos de servicios, que corresponden a la cuarta categoría de ingresos, hace que las actividades mencionadas no sean rentables. Por otro lado, tenemos el Impuesto General a las Ventas que establece que cualquier servicio prestado por una persona a otra se considera un servicio y la contraprestación o renta que recibe por ello se trata como renta de tercera clase para efectos fiscales. alquilar. Como tal, las personas naturales residentes que se dedican a la minería de bitcoin no se dedican a actividades comerciales y, por lo tanto, no están sujetas al IGV. En este sentido, solo nos referimos a las personas jurídicas que se dedican a la minería de bitcoin.

La Rosa Almenara (2021), con respecto a la descripción de la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la transferencia de criptomonedas respecto a al uso de las criptomonedas como medio de pago en Perú, es por ello, Calificarán como bienes muebles, es decir, separados de valores negociables, objetos de valor, divisas o cualquier otra cosa. Por lo tanto, cualquier método de pago generará un intercambio como consecuencia legal. El canje es parte de un caso de enajenación de activos gravados por IR sujeto a reglas de valor de mercado. Por lo tanto, si una empresa registrada adquiere activos mediante la transferencia de sus propios bitcoins, la operación debe confirmar dos transferencias que pueden tributar por IR. La transferencia de bitcoins generará ingresos imponibles para los cedentes (el grupo de personas que poseen la criptomoneda) como la diferencia entre el valor de la transferencia (el valor de mercado de los bienes recibidos) menos el costo gravable de los bitcoins. La tasa del impuesto sobre la renta de las empresas es del 29,5% de la renta neta anual. Por otro lado, la transferencia de bienes canjeados por bitcoins en el Perú generará renta gravable, si es la renta gravable del enajenante, la cual dependerá de la diferencia entre el valor recibido en el mercado de bitcoin y los costos gravables remitidos. . Asimismo, el precio de compra de los bienes recibidos a cambio, de aplicación del inciso 7 del artículo 21, de la Ley del IR, es el valor de mercado de los bienes. Dichas actividades no están sujetas al IR en el Perú, ya que estas personas solo reciben ganancias de capital que cumplan con las condiciones de la enajenación de valores e inmuebles. En términos del Impuesto General a las Ventas (IGV), la venta de bienes muebles (considerados Bitcoins) es gravable bajo la Ley del IGV, en cuyo caso cualquier transferencia de dominio de la propiedad será tratada como una venta. De la misma forma, la Ley del IGV tiene en cuenta la forma en que se trasladan los bienes muebles de un lugar a otro, las marcas, los derechos de autor, las invenciones, los derechos principales, las aeronaves, los barcos y la forma en que se transfieren los documentos y la propiedad, incluyendo cualquiera de los anteriores. activos. Si una persona jurídica registrada transfiere su propiedad en bitcoin, no se considerará una venta gravada con IGV, ya que las criptomonedas se consideran bienes muebles intangibles, a diferencia de los bienes anteriores.

Objetivo específico 3: Analizar la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la compraventa de criptomonedas en el Perú, 2023

La Rosa Almenara (2021), con respecto al análisis de la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la compraventa de criptomonedas en el Perú. La venta del Bitcoin generará renta gravada para la transferente persona jurídica domiciliada sobre la diferencia entre el valor de transferencia (precio de venta, el cual no podrá ser menor al valor de mercado de la criptomoneda), menos el costo computable del Bitcoin (el cual dependerá de si, para su obtención se hizo uso de minado, compra bursátil o de un intercambio). En el caso de que la transferencia se realice ante una sociedad vinculada, las reglas de precios de transferencia serán aplicadas. La tasa del IR aplicable ha dicho transferente será del 29,5% sobre la renta neta anual. Si el Bitcoin son transferidas por personas naturales domiciliadas (no realizan ninguna actividad empresarial vinculada a las criptomonedas), esta operación no estaría grabada al IR en Perú, puesto que estas solo generan ganancias de capital gravadas en el caso de ventas de inmuebles y de valores mobiliarios (caso que no pertenece a los Bitcoins). Es importante indicar que no existiría un criterio de habitualidad objetiva, aplicable para las transacciones de Bitcoins por personas naturales. Pero, se podría discutir el hecho que una persona natural adquiere Bitcoins solo para su enajenación, podría ser descartado Cómo alguien que realiza una actividad habitual y por ende empresarial. Es por esta razón que debería de analizarse la inclusión de las criptomonedas dentro de la definición de valor mobiliario. De esta manera, las personas naturales que regularmente compran y venden bitcoins y otras criptomonedas estarían en la obligación de tributar por las rentas de esta actividad Cómo rentas de capital, pero no Cómo rentas empresariales. En el caso de transferentes no domiciliarios (personas naturales o jurídicas) que se dediquen a la actividad empresarial, solo pagarán el IR por sus rentas de origen peruano, en la medida que las criptomonedas no son valores mobiliarios y además esté bien incorporal no sería utilizable económico en Perú, entonces la venta de esos bienes muebles incorporales no estarán sujetos al IR para los sujetos no domiciliados. Con respecto al IGV, la venta de Bitcoin no califica Cómo una operación gravada para el IGV, puesto que no forman parte de los bienes muebles cuya transferencia en propiedad está gravada.

VI. CONCLUSIONES

- 1. Se concluye que, basándonos en la inexistencia de una regulación contable tributaria adecuadamente normada en el Perú, aun así, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), perfila tratamientos, herramientas y mecanismos de seguimiento tributario respecto al uso de criptomonedas, en su producción (minado), medio de pago o intercambio, por lo que se busca reducir los riesgos de fraude de uso de las criptomonedas a partir del lavado de dinero, financiamiento de actividades ilícitas y por ende de evasión fiscal frecuentemente común en el sistema financiero peruano.
- 2. Se concluye que el proceso de creación (minado) de criptomonedas a través de la resolución de algoritmos matemáticos realizados por procesadores informáticos complejos en el Perú es una actividad que tiene tratamiento tributario para poder ser aplicado a un derecho de pago de tributos respecto al Impuesto a la Renta gravado por el 29.5%, ya que se considera Cómo una actividad empresarial, puesto que implica la explotación de un negocio o bien por el ejercicio individual de su profesión o ciencia. Por otra parte, la aplicación del impuesto general a las ventas, no sería factible porque para que esta se aplique se debería dar entre dos individuos, lo cual no se da en el proceso de minado.
- 3. Se concluye que, en caso de considerar sociedades empresariales, es aplicado el tributo de impuesto a la renta cuando se utiliza la criptomoneda Cómo medio de pago, en dos ocasiones, cuando se grava la operación de transferencia de la criptomoneda del consumidor hacia la empresa y de forma inversa cuando se grava el bien o servicio intercambiado por la proporción de la criptomoneda, lo cual no es aplicable cuando se realiza de persona natural a persona natural. Por otra parte, respecto al IGV, en vista de que las criptomonedas se consideran bienes muebles intangibles de acuerdo con su aspecto legal, y por las características propias de esta no será factible la imposición del impuesto.
- 4. Se concluye que cuando la cripto moneda es utilizado en compraventa, en tal caso la transferencia sea realizada ante una sociedad, aplicarán las reglas de precios de transferencia. La tasa del IR aplicable ha dicho transferente será del 29.5% sobre renta neta anual, sin embargo, en caso lo, realice una persona natural, el IR no será gravado, puesto que solo genera ganancias de capital (no

se aplica para el bitcoin). Se acota que se tiene que analizar un proceso de habitualidad de compra de criptomonedas (en el caso de bitcoin), ya que las personas naturales que habitualmente comprar esta criptomoneda estarían sujetas a este impuesto, debido a las rentas que generan. En caso del IGV no aplicaría para esta operación de criptomonedas.

VII. RECOMENDACIONES

A partir del proceso de investigación se plantea la necesidad de realizar las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Administración Tributaria debe involucrarse de forma intensa en la red del Blockchain, ya que existe un mercado para la venta y compra de criptomonedas. Así mismo, necesita invertir en tecnologías de información dentro del país con el fin de manejar de una forma autónoma el control tributario, de la información y legal de las criptomonedas.
- 2. Al Congreso de la República proponer una regulación tributaria, que establezca las políticas legales y específicas de las criptomonedas, donde involucre la producción, transferencias y comercialización de las criptomonedas; así mismo, las medidas de prevención frente al fraude financiero.
- 3. A la Super Intendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria incentivar campañas informativas, sobre los riesgos respecto a la nula declaración tributaria del uso de las criptomonedas. Esto se debe realizar mediante redes sociales y correos para evitar las multas tributarias.
- 4. A los fututos inversionistas y usuarios, se recomienda invertir en las criptomonedas, ya que poseen un escenario positivo y creciente, en el cual la incertidumbre o el riesgo de inversión es bajo. Por lo que, al invertir podrán obtener ganancias más sustanciales e incluir en un estilo de vida; así mismo, el uso de las criptomonedas implica una inclusión financiera de nuevos peruanos al sistema bancario.

REFERENCIAS

Ana Lucía Noreña, N. A. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. bogota: Aquichan.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-59972012000300006

- Bernal, J., & Arango, C. (2017). Criptoactivos. *Banco de la República*, 1.

 https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones/documento-tecnico-criptoactivos
- Blyznyuk, A., Melnyk, I., Hrinchenko, Y., Solomko, A., Lernyk, S., & Moshak, O.
 (Julio de 2021). Formation the Project Maturity of Public Administration in implementation. pp. 163 187. Obtenido de JOURNAL OF INFORMATION TECHNOLOGY MANAGEMENT.
- Cainicela, G. (2020). Evaluación del bitcoin como medio de pago electrónico y su impacto financiero y tributario en los establecimientos comerciales de Lima Metropolitana, año 2019. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. http://hdl.handle.net/10757/653683
- Cazau, P. (2006). INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN. Buenos Aires.
- Ciaian, P., Rajcaniova, M., & Kancs, d. (2018). Virtual relationships: Short- and longrun evidence from BitCoin and altcoin markets. *Journal of International Financial Markets, Institutions and Money*.

https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1042443117302858

- Garate, P. (2021). Las criptomonedas y su regulación en la tributación peruana (2016-2019) . Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://hdl.handle.net/20.500.12672/17662
- Garcia, B. (2020). "La regulación de las criptomonedas frente a los principios tributarios de generalidad y equidad. Loja: Universidad Nacional De Loja.
- Garcia, C. (2021). Cuentas contables: definición, naturaleza y clasificación. https://www.linkedin.com/.
- Gestion . (Mayo de 2018). Bitinka, la fintech peruana, mudará su base legal a Estonia: ¿Por qué? *Diario Gestion* .

https://gestion.pe/economia/empresas/fintech-peruana-bitinka-mudara-base-legal-estonia-233257-noticia/

- Hamzi, A., Echantoufi, N., Khouna, J., & Ajana, L. (2021). Effects of Using Digital

 Tools on the Process of Memorization. *International Journal of Emerging*Technologies in Learning (iJET), pp. 278-296.
- He, D., Habermeier, K., & Leckow, R. (2016). Virtual Currencies and Beyond:Initial Considerations. Tokyo: SDN.
- Hegel, I. d. (2019). Que son las norma tributarias en Peru. Obtenido de

 https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en
 peru/#:~:text=Las%20normas%20tributarias%20son%20las,ministeriales%20
 y%20de%20gobiernos%20locales.
- Hernández , R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Invetigación*. Mexico: Mc Graw Hill Education.

- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw-Hill.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodologia de la investigacion*. Mexico: Mc GrawHill.
- Kauflin, J. (07 de Febrero de 2018). Forbes' First List Of Cryptocurrency's Richest:

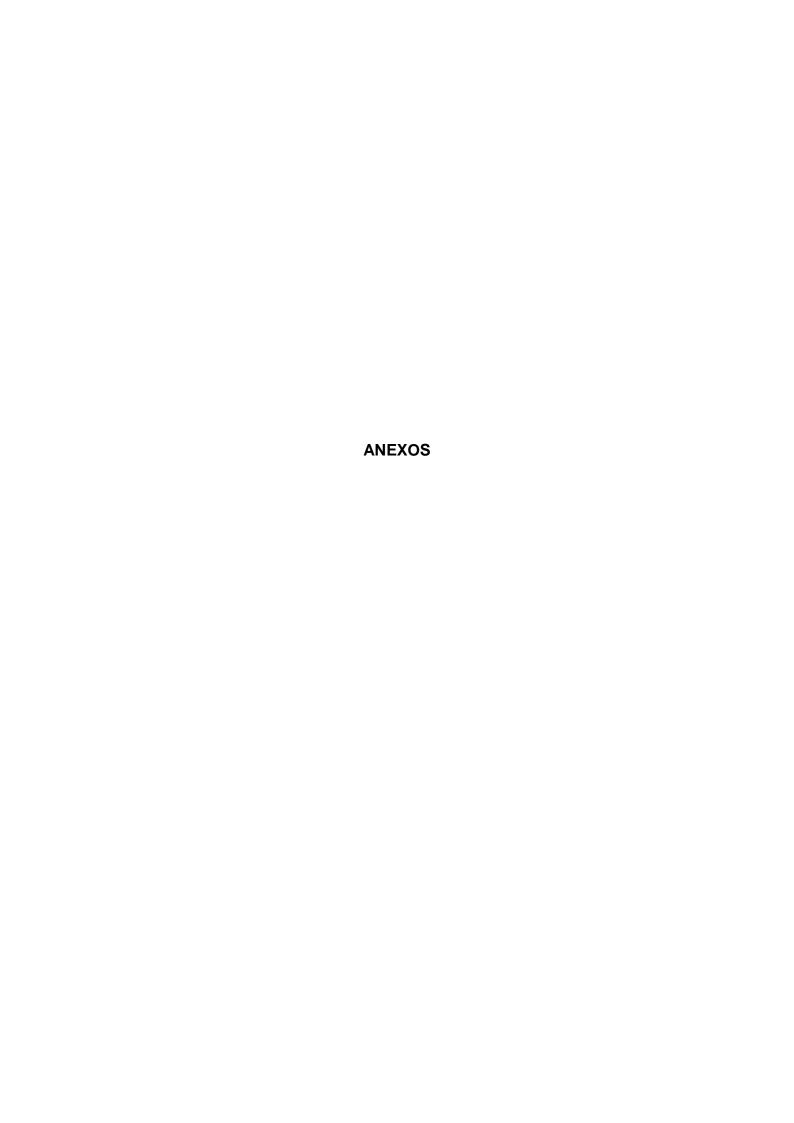
 Meet The Secretive Freaks, Geeks And Visionaries Minting Billions From

 Bitcoin Mania. *Forbes*.
- Krugman, P., & Obstfeld, M. (2006). Ecnomia internacional. Madrid: Pearson.
- La Ley. (27 de Mayo de 2022). https://laley.pe. Obtenido de
 https://laley.pe/art/13493/criptomonedas-existe-regulacion-legal-en-el-peru
- La Ley. (27 de Mayo de 2022). https://laley.pe/. Obtenido de

 https://laley.pe/art/13493/criptomonedas-existe-regulacion-legal-en-elperu#:~:text=La%20legislaci%C3%B3n%20peruana%20no%20proh%C3%A

 Dbe,normativo%20que%20reglamente%20estas%20operaciones.
- La Rosa, M. (2021). Tributación de criptomonedas y otros criptoactivos: análisis comparado. *Abogado. Asociado del Estudio Rodrigo, Elías & Medrano Abogados*, 193.
- Lopez, A. (25 de ENERO de 2021). Que es una cuenta contable?definicion y explicacion. Obtenido de EPAE : https://www.epae.es/que-es-una-cuenta-en-contabilidad/
- Martin, z. h. (2012). metodo de analisis de datos. universidad la rioja.
- MEF. (2018). Plan contable general para empresas. Lima: MEF.

- Melara, M. (16 de Junio de 2019). ¿Qué es la naturaleza de las cuentas contables? Conta Estudio.
- OECD. (2014). Paris: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Pradenas, L. (2018). Tributacion De Criptomonedas. Santiago: Universidad de Chile.
- Reátegui, M. A. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Tarapoto: Universidad Peruana Unión.
- Rodriguez, J. (2021). La tributación y el control tributario de las criptomonedas en España. Andalucía: Universidad Loyola Andalucía.
- Roman, D., & Meza, M. (2019). A propósito de la digitalización del dinero: las criptomonedas y su incidencia tributaria en el Perú. El caso del bitcoin. Lima: Universidad de Lima.
- Trujillo, E. (2023). *Economipedia*. Obtenido de https://economipedia.com/definiciones/ley-general-tributaria.html



Anexo 1: Matriz de categorización

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROBLEMAS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	CRITERIOS
Identificar la naturaleza contable dentro de las Implicancias tributarias de la producción o minado de criptomonedas en el Perú, 2023	¿Cómo es la naturaleza contable dentro de las Implicanciastributarias de la producción o minado de criptomonedas en el Perú, 2023?	Implicancias tributarias de la producción o minado de criptomonedas	Impuesto a la Renta Impuesto General a las Ventas	Enfoque: Cualitativo Tipo: Básica Diseño:
Describir la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la transferencia de criptomonedas en calidad de medio de pago en el Perú, 2023	¿Cómo es la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la transferencia de criptomonedas en calidad de medio de pago en el Perú, 2023?	Implicancias tributarias de la transferencia de criptomonedas en calidad de medio de pago	Impuesto a la Renta Impuesto General a las Ventas	No experimental - transversal Nivel: Descriptivo Población: Inversionistas
Analizar la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la compraventa de criptomonedas en el Perú, 2023	¿Cómo es la naturaleza contable dentro de las implicancias tributarias de la compraventa de criptomonedas en el Perú, 2023?	Implicancias tributarias de la compraventa de criptomonedas	 Impuesto a la Renta Impuesto General a las Ventas 	Técnicas: Entrevista Instrumento Cuestionario con preguntas abiertas.

Anexo 2: Matriz de consistencia

Título: Naturaleza Contable y Legislación Tributaria de las criptomonedas en el Perú.				
Problemas de la investigación	Objetivo de la investigación	Variables	Metodología	
Problema General	Objetivo General	Variable 1:	Enfoque:	
¿Cómo es la naturaleza contable dentro de	Analizar la naturaleza contable dentro de	Naturaleza Contable	Cualitativo	
la Legislación Tributaria de las	la Legislación Tributaria de las			
criptomonedas en el Perú, 2023?	criptomonedas en el Perú, 2023.	Dimensiones:	Tipo:	
		Cuentas de naturaleza	Básica	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	deudora		
¿Cómo es la naturaleza contable dentro	Identificar la naturaleza contable	Cuentas de naturaleza	Diseño:	
de las Implicanciastributarias de la	dentro de las Implicancias tributarias de la	acreedora	No experimental - transversal	
producción o minado de criptomonedas	producción o minado de criptomonedas en			
en el Perú, 2023?	el Perú, 2023	Variable 2:	Nivel:	
¿Cómo es la naturaleza contable dentro	Describir la naturaleza contable	Legislación Tributaria de las	Descriptivo	
de las implicancias tributarias de la	dentro de las implicancias tributarias de la	criptomonedas		
transferencia de criptomonedas en	transferencia de criptomonedas en calidad		Población:	
calidad de medio de pago en el Perú,	de medio de pago en el Perú, 2023	Dimensiones:	Contadores que están al tanto	
2023?	Analizar la naturaleza contable	Implicancias tributarias de	de la legislación tributaria	
¿Cómo es la naturaleza contable dentro	dentro de las implicancias tributarias de la	la producción o minado de	peruana y futuros interesados	
de las implicancias tributarias de la	compraventa de criptomonedas en el Perú,	criptomonedas	en la inversión	
compraventa de criptomonedas en el	2023	Implicancias tributarias de		
Perú, 2023?		la transferencia de	Técnicas:	
		criptomonedas en calidad	Entrevista	
		de medio de pago		
			Instrumento	

	•	Implicancias tributarias de	Cuestionario con preguntas
		la compraventa de	abiertas.
		criptomonedas	

Anexo 3

Entrevista

Objetivo: Recolectar información sobre el uso e información de las criptomonedas y su legislación en Perú.

Ac	tividad comercial:							
Са	rgo:							
Ed	Edad:							
Pr	eguntas relacionadas a la Naturaleza Contable							
1.	¿Qué aspectos positivos tendría al invertir en criptomonedas?							
2.	¿Cómo las criptomonedas ayudarían en el aumento de sus ingresos?							
3.	¿Sabe cómo invertir en criptomonedas?							
4.	¿Usarías las criptomonedas para la compra de tus bienes y pago de tus servicios?							
Le	gislación Tributaria de las criptomonedas							
5.	¿Su empresa consideraría Cómo medio de pago las criptomonedas? ¿Por qué?							
6.	¿Conoce el impuesto a la renta que debe pagar por la ganancia de criptomonedas? ¿Por qué?							

7.	¿Invertir en criptomonedas le incrementa sus ingresos? ¿Por qué?
8.	¿Consideraría realizar la compra y venta de criptomonedas? ¿Por qué?
9.	¿Con que frecuencia realizaría la compra y venta de criptomonedas?
10.	¿Aceptaría Cómo medio de pago las criptomonedas por los servicios que realiza? ¿Por qué?
11.	¿Usted sabe que tipo de impuesto debe declarar por la inversión en criptomonedas? ¿Por qué?

ANEXO 4

Preguntas relacionadas a la Naturaleza Contable

Pregunta 1: ¿Qué aspectos positivos tendría al invertir en criptomonedas?				
ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4:	ENTREVISTADO 5:
En aspectos	Las ventajas es	uno de los	algo positivo para	que el plazo en el
positivos podría	que puede tener	aspectos positivos	mí sería el llegar a	que obtengamos
ser que coloque un	las mismas	la confidencialidad	conocer más una	beneficio sea el más
capital a esta	funciones que el	porque no se	nueva manera de	corto posible
actividad y esta	dinero tradicional	conoce ningún dato	inversión usando	
sean rentables con	también que es	personal, la	solamente la	
ganancias	usado a nivel	operación	tecnología no	
superiores, otro	mundial, así Cómo	permanece en el	Cómo la manera	
aspecto positivo es	la falsificación de	anonimato, ningún	tradicional de	
que al ser	estas monedas y	Banco puede	hacer negocios	
monedas digitales	obtener una	obtener la	físicos Cómo	
estas no requieren	ganancia	información de	tiendas entre otros	
de una autoridad	económica	quién invierte en		
central para poder		este tipo de		
validar una		monedas, también		
operación y no son		hay un aumento de		
custodiadas por		liquidez a lo largo		
bancos sino por		de los años		
uno mismo				

Pregunta 2:¿Cómo las criptomonedas ayudarían en el aumento de sus ingresos?					
ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4:	ENTREVISTADO 5:	
Habiendo un	se podría	Haciendo una	Teniendo una	aumentaría mi	
ingreso elevado en	considerar Cómo	compra y venta de	ganancia puedo	capital inmediato con	
la liquidez de la	una segunda	estos mismos	invertirlo en otros	un margen de riesgo	
empresa	fuente de inversión	comprar una	negocios y así		
aumentando los	y así generar una	cantidad de	aumentar mi		
activos y habiendo	renta adicional que	criptomonedas	patrimonio		

posible una	me permita	esperar a que su		
reinversión.	generar ingresos	valor aumenté para		
	teniendo otro	posteriormente		
	negocio	venderla a un		
		precio mayor y así		
		haber conseguido		
		una ganancia		
		mayor a la que		
		invertí al inicio.		
Pregunta 3. ¿S	Sabe cómo invert	ir en criptomone	das?	
ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4:	ENTREVISTADO 5:
poseo conceptos	la mayoría de las	Comprando estas	Teniendo una	sí poniendo un
básicos de cómo	personas tiene un	monedas en una	ganancia puedo	capital determinado
iniciar en el	conocimiento	página web	invertirlo en otros	para que este
mercado de	básico de cómo		negocios y así	aumente mi dinero,
monedas digitales,	empezar a		aumentar mi	sin embargo, es un
pero no es un	incursionar en el		patrimonio	tema que necesita
tema que haya	negocio de las			mayor curiosidad y
profundizado	criptomonedas y			deseo de
	es a través de			investigación.
	plataformas			
	virtuales, sin			
	embargo, no			
	tienen un			
	conocimiento			
	profundo del tema			

Pregunta 4 ¿Usarías las criptomonedas para la compra de tus bienes y pago de				
tus servicios?				
ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4:	ENTREVISTADO 5:
Lo tendría Cómo	en Perú no se	En la actualidad	Sí, Podría	dependiendo del
una posibilidad en	sabe mucho el	utilizarlas Cómo	considerar usar las	valor de las
un futuro cuando	tema de las	medio de pago, no	criptomonedas,	monedas digitales
este sea un	criptomonedas,	es tan conocida,	considerando	en el mercado.
método seguro y	pero sería una	una parte reducida	antes que son	
confiable para	forma nueva,	parte del mercado	segura y que no	
todas las personas	novedosa e	las aceptan, existe	existe riesgo de	
y tenga la	interesante de	unas pocas	pérdida y si es o no	
confianza en	comprar bienes y	plataformas que las	una estafa	
usarlas sin temor.	pagar servicios a	usan, tal vez en		
	través del uso de	unos cuantos años		
	la tecnología	más sea		

estando el tiempo	considerada	
sin hacer colas mi	normal pagar con	
yendo a locales	estas	

Legislación Tributaria de las criptomonedas

	Logiciaon	on modiana de r	ao onpromonoda		
Pregunta 5: ¿S	u empresa consi	deraría Cómo me	edio de pago las o	criptomonedas?	
¿Por qué?					
ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4	ENTREVISTADO 5:	
Si lo considerase	no porque estas no	si pudiera	no, porque aún no	Sí, porque sería un	
Cómo una ventana	tienen una	considerarlo	ha habido	nuevo medio de	
de oportunidad	protección legal,	siempre y cuando	oportunidad de	pago para las	
que sea rápido,	no existe un ente	tenga para todo un	invertir con la	nuevas	
seguro de	de por medio al	documento que	situación	generaciones	
confianza y tenga	que podamos	avale que estoy	coyuntural y		
una facilidad de	recurrir en caso de	haciendo dicha	política del país		
uso.	fraude o estafa.	transacción de			
		compra y venta			
Pregunta 6: ¿C	onoce el impuest	to a la renta que	debe pagar por la	a ganancia de	
criptomonedas	? ¿Por qué?				
ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4:	ENTREVISTADO 5:	
a pesar de no	se paga impuesto	no se tiene la	no. porque aún es	No, porque no estoy	
haber una norma	porque obtienes	información	un tema muy	muy informado.	
establecida se	ingresos con esta	adecuada en qué	conocido la		
debe pagar una	actividad, porque	tipo de renta está	inversión y, por lo		
renta y una	al percibir una	asociada y esto	tanto, su		
declaración y tener	ganancia y	generar duda ante	tratamiento		
una	retirarlas en	el organismo	contable tampoco		
documentación	general una	fiscalizador, en			
para justificar los	obligación de	este caso sunat			
ingresos para que	pagar impuestos	que sea dinero			
no considerarse	en cuanto ingresa	ilícito.			
una actividad ilícita	el dinero de tus				
	cuentas bancarias				
	peruanas				
Pregunta 7: ¿In	vertir en criptom	onedas le increm	enta sus ingreso	s? ¿Por qué?	
ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4:	ENTREVISTADO 5:	
invertir en esta	a un contribuyente	este puede ser un	sí porque es una	Sí, porque tiene	
nueva modalidad	que decida invertir	riesgo y a la vez	inversión una	mayor valor	
puede significar un	en estas monedas	una amenaza que	buena inversión		
riesgo de pérdida	tiene que tener	afecte, este se			
Cómo de ganancia	ene cuenta que	vería reflejado en			

	puede incrementar	el estado de			
	sus ingresos Cómo	resultado que es			
	también generar la	con el cual se ve			
	disminución de	las ganancias y			
	parte de su activo	perdidas del			
	y esta perdida	negocio.			
	sería un resultado				
	negativo				
Pregunta 8: ¿C	onsideraría realiz	zar la compra y v	enta de criptomo	nedas? ¿Por	
qué?					
ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4:	ENTREVISTADO 5:	
por ser un nuevo	sí, No tengo dinero	sí porque que es	sabiendo que la	sí, pero suena un	
modo no lo	invertido en bitcoin,	un gran proyecto	inversión es la	poco confuso y	
consideraría	pero si puedo ver	hoy día y llegarán	clave, podría ser	complejo usarlo	
porque no conozco	una posibilidad	muy lejos, es	un medio para	porque esto tendría	
mucho el tema del	muy prometedora.	diferente al resto	multiplicar el	el riesgo de robo o si	
uso de estas		de negocios que	dinero.	la información es	
monedas digitales		estamos		hackeada o	
		acostumbrados y		simplemente se	
		es común en		roban los fondos,	
		nuestro entorno.		pierdes el dinero, lo	
				mismo pasa con	
				instituciones	
				bancarias hoy en	
				día.	
Pregunta 9: ¿C	on qué frecuenci	a realizaría la co	mpra y venta de	criptomonedas?	
ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4:	ENTREVISTADO 5:	
esto dependería	Al ver una	Tendría que	Por qué el valor de	trimestral	
de cómo va mi	rentabilidad, la	analizarlo en el	las criptomonedas		
ganancia podría	exageración y la	momento de haber	ha sido muy baja		
ser anual o	emoción que se	hecho mi primera			
semestral	observa al activo	inversión de cómo			
	pueden tentar a	van las cosas y si			
	comprarlo en ese	es alto el riesgo de			
	mismo instante	perdida			
Pregunta 10: ¿Aceptaría Cómo medio de pago las criptomonedas por los servicios					
que realiza? ¿Por qué?					
ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4:	ENTREVISTADO 5:	
en un futuro	En este momento	no porque lo	No	sí porque escuché	
podrían ser las	no consideraría	considero más un		que tiene un valor	
nuevas formas de	Cómo medio de	intercambio de		más alto que la	
pago sin usar un	pago porque es	compra y venderlo		moneda fiduciaria	

altamente volátil,	a un mayor precio		normal que emite un
quiero decir que	no Cómo una		Banco
hoy un bitcoin	manera de		
puede valer 70	reemplazar al		
soles y al día	dinero habitual		
siguiente 30.	Cómo un sueldo		
	quiero decir que hoy un bitcoin puede valer 70 soles y al día	quiero decir que no Cómo una manera de puede valer 70 reemplazar al soles y al día dinero habitual	quiero decir que no Cómo una hoy un bitcoin manera de puede valer 70 reemplazar al soles y al día dinero habitual

Pregunta 11:¿Usted sabe qué tipo de impuesto debe declarar por la inversión en criptomonedas? ¿Por qué?

ENTREVISTADO1:	ENTREVISTADO2:	ENTREVISTADO3	ENTREVISTADO4:	ENTREVISTADO 5:
segun sunat son	esto dependerá si	no. porque no es	No, porque no	.no, porque no hay
obligados a	eres una persona	tan fácil Cómo	tengo el	una ley que indique
Declarar la	natural o jurídica	pagar otros	asesoramiento	
Declaración Jurada	presentando los	impuestos más	indicado tendría	
Anual del Impuesto	impuestos. Si la	habituales, Cómo	que asesorarme	
a la Renta quienes	SUNAT observa un	el de empresas. En	por un profesional.	
hubieran obtenido	desbalance	lo personal, no he		
rentas o pérdidas	financiero	conocido muchos		
	resultante de la	contadores que		
	compra y venta de	conozcan bien		
	criptomonedas, la	sobre este tipo de		
	institución podría	impuestos		
	imponer una multa			
	por evasión de			
	impuestos.			

ANEXO 5 Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO I	NFORMADO PARA PARTICIPAR	EN UN ESTUD	IO DE IIV	
	18 años a más		- 1	
Titulo del estudio :	Naturaleza Contable y criptomonedas en el Perú	Legislación	Tributaria	_
Investigador (a) :	Shirley Palma Talavera			
	Universidad César Vallejo			

CÓDIGO DE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE	s	EXO	FO	CIPO EN RMA NTARIA	FIRMA	HUELLA
TO THE OWNER OF THE PERSON NAMED IN	Mamani Anchea Youana	X	М	×	NO	M kumun ()	
41994830	- 1 on Tocksh	ing	м	æ	NO	Compet	
77 381953	Gumboa Aordoza Gabriela	X	м	SK.	NO	Carlot.	7239W
4-505102	Abraham Torre pinede	F	X	\$	NO	glige	in the second
43595183	Lides Conclia Ologgo		М	业	NO	Rest.	
10441857	Abel Morales Rondon	F	M	şi	NO	Pul	
	Choque Husmon Roul	F	M	Þí	NO	HAR	
	For Four chaquehounce Nile	F	×	\$1	NO	Jak	
531138D	Delgado Mendoza John	F	×	×	NO	Deleasy	

Entrevista

Objetivo: Recolectar información sobre el uso e información de las criptomonedas y su legislación en Perú.

Actividad comercial:

Cargo: Contador

Edad: 46

Preguntas relacionadas a la Naturaleza Contable

- 1. ¿Qué aspectos positivos tendría al invertir en criptomonedas?

 ¿ aspecto positivo que podrío es que mi inversión genere altos sentables ganancios
- 2. ¿Cómo las criptomonedas ayudarían en el aumento de sus ingresos?

 Al usorse con frewencia podura habor un ingreso
 el evodo de liquides aumentando los activos de
 uno empresa
- 3. ¿Sabe cómo invertir en criptomonedas?

 Tengo un conocumiento básico de como inizior en e
 mercado de monedos digitales pero no conozo arfond.
- ¿Usarías las criptomonedas para la compra de tus bienes y pago de tus servicios?

Poduio ser agasiderado má adelanto swando este seo un metado seguro.

Legislación Tributaria de las criptomonedas

5. ¿Su empresa consideraría como medio de pago las criptomonedas? ¿Por qué?

Puedo considerarlo como uno centano de oportunidad, pero como todo hay que investigor bien, osesonorse poro tomor lo mejor decisión
6. ¿Conoce el impuesto a la renta que debe pagar por la ganancia de
criptomonedas? ¿Por qué?
A peror de no haber una norma establecida se alebe
pager una renta y una dedoración y tener una documenta. 7. Elnvertir en criptomonedas le incrementa sus ingresos? ¿Por qué?
Invertir en esta nueva modelida prede significar un
n'esgo de perduda como de gonancia
8. ¿Consideraría realizar la compra y venta de criptomonedas? ¿Por qué?
Por ser un nuevo metado no la considerada parque
no conorco mucho el tema de uso de estes monedes
9. ¿Con que frecuencia realizaría la compra y venta de criptomonedas?
Dependeira de como vava mi ganancia pochia
sor and o sometral.
10.¿Aceptaría como medio de pago las criptomonedas por los servicios que
realiza? ¿Por qué?
Em in laturo poduan sor la rieura forma de parojo sin
usor un bonco parque son innatactoros y dexembrationales
1.¿Usted sabe que tipo de impuesto debe declarar por la inversión en
criptomonedas? ¿Por qué?
El impuesto o la senta parque cienero gomancia

Entrevista

Objetivo: Recolectar información sobre el uso e información de las criptomonedas y su legislación en Perú.

Actividad comercial: Ventor, Comercio

Cargo: Adminis hader

Edad: 40

Preguntas relacionadas a la Naturaleza Contable

1.	¿Qué aspectos positivos tendría al invertir en criptomonedas?
	Ganancies rapidos en corto tiempo.
2.	¿Cómo las criptomonedas ayudarían en el aumento de sus ingresos?
	Aumentaria mi capital immediato,
	con un margen de n'esgo
3.	¿Sabe cómo invertir en criptomonedas?
	si promendo un capital determinado
	para que este aumente mi dinero.
١.	¿Usarías las criptomonedas para la compra de tus bienes y pago de tus
	servicios?
	Dependiendo el valor de las monedas di-
9	sitales en el mercado.

Legislación Tributaria de las criptomonedas

5. ¿Su empresa consideraría como medio de pago las criptomonedas? ¿Por qué?



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA CLAVO NILA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Naturaleza Contable y Legislación Tributaria de las criptomonedas en el Perú", cuyo autor es PALMA TALAVERA SHIRLEY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 17 de Febrero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA CLAVO NILA	Firmado electrónicamente
DNI : 43815291	por: GCLAVON el 20-02-
ORCID: 0000-0002-9043-3883	2023 16:12:42

Código documento Trilce: TRI - 0533833

